



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**EL PERÚ PRIMERO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MDP/CM

Pimentel, 26 de Febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2021 y visto el Acta de Reunión sostenida por los señores regidores del Concejo Distrital de Pimentel, de fecha 25 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo legal respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDP/CM, de fecha 09 de enero del 2020, se aprobó la conformación de las Comisiones Regidores del Concejo Distrital de Pimentel, siendo éstas las contempladas en el artículo 103° y siguientes del Reglamento de Organización Interior del Concejo Distrital de Pimentel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP, de fecha 06 de enero del año 2015;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 25 de febrero 2021, sostenida por los señores regidores del Concejo Distrital de Pimentel: Eco. César Martín Ramírez Vásquez, Regidora Velia Erodita Iturregui Flores, Regidor Julio Tarrillo Pérez, Regidor Walter Seclén Mora, Regidora Heidy Tatyana Delgado Vera, Regidor José Luis Sosa Rodríguez y Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero; respecto a la reestructuración de las Comisiones Permanentes, precisándose que las únicas comisiones que han sufrido modificaciones son las Comisiones de Economía, Planeamiento y Presupuesto; Comisión de Desarrollo Económico y Turismo; Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transportes y la Comisión de Educación, Cultura y Deporte;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, fue sometido al respectivo debate y procediéndose a la votación, resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente;

📍 Leoncio Prado #143 - Pimentel 📞 074 - 452017

✉️ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**EL PERÚ PRIMERO**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el VOTO UNÁNIME, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Distrital de Pimentel para el Año Fiscal 2021, modificándose el Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDP/CM, en virtud a los fundamentos expuestos, quedando establecida de la siguiente manera:

- ✓ **COMISIÓN: ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
Presidente: Eco. César Martín Ramírez Vásquez  
Miembros: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera  
Lic. Soc. Miriam Jackeline Huancas Guerrero
- ✓ **COMISIÓN: DE ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
Presidente: Sr. Walter Seclén Mora  
Miembros: Sr. José Luis Sosa Rodríguez  
Sr. Julio Tarrillo Pérez
- ✓ **COMISIÓN: DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**  
Presidente: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera  
Miembros: Sr. Walter Seclén Mora  
Sra. Velia Erodita Iturregui Flores
- ✓ **COMISIÓN: DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y TRANSPORTES**  
Presidente: Sr. José Luis Sosa Rodríguez  
Miembros: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera  
Sra. Velia ERODITA Iturregui Flores
- ✓ **COMISIÓN: DE SANEAMIENTO DE SALUD Y SALUBRIDAD**  
Presidente: Sra. Velia Erodita Iturregui Flores  
Miembros: Eco. Cesar Martín Ramírez Vásquez  
Sr. José Luis Sosa Rodríguez
- ✓ **COMISION: DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTE**  
Presidente: Sr. Julio Tarrillo Pérez  
Miembros: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera  
Eco. Cesar Martín Ramírez Vásquez
- ✓ **COMISIÓN: DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS LEGALES**  
Presidente: Lic. Soc. Miriam Jackeline Huancas Guerrero.  
Miembros: Sra. Velia Erodita Iturregui Flores.  
Sr. Walter Seclén Mora





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**EL PERÚ PRIMERO**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR, toda norma que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaría General la notificación y distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes encargadas de su implementación y ejecución; y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación respectiva en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
José Palacios Pinglo  
ALCALDE

